

## AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES DECRETO ALCALDICIO N° 246.-

QUILLON, Enero 17 de 2017.-

## VISTOS:

- 1. Memorándum N° 15 de fecha 17.01.2017, del Coordinador de Turismo y Cultura (S), con la autorización del Alcalde;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 4.317 de fecha 26.12.2016, que aprueba programa denominado valorizado y logístico Actividades Mes de Enero 2017;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 4.199 de fecha 14.12.2016, que autoriza cierre de calle 18 de Septiembre para el funcionamiento de juegos de entretención;
- 4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
- 9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- AUTORIZASE el cierre de calle 18 de Septiembre desde calle El Roble hasta el límite del edificio municipal con la casa parroquial, el día viernes 20 de Enero del año en curso, desde las 14:00 hasta las 00:00 horas del día siguiente, por "Celebración de Adultos Mayores".
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

60

MUNICIPA

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION - TENENGIA DE CARABINEROS QUILLON

- INSPECCION

- TURISMO

SECRETARIO MUNICIPAL

- DPTO. DE TRANSITO

- SECMU